

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 10875921

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28963

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero YORDY REINALDO CHAVEZ CHAVEZ que ingresó al país el 18 de Marzo de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMPORARIA en la condición de TITULAR,  
b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N°179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON CHAVEZ CHAVEZ, Yordy Reinaldo de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/JVV/KV  
[306] 29/01/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



JOAQUÍN VIDELA VON DEMKNESEBECK  
ENCARGADO OFICINA SA#580